



RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE CONCURSOS PUBLICOS, CONFORME A DECRETO ALCALDICIO N°
2001/22.10.2020

Pregunta N°01:

¿La recepción de documentos para postular al concurso público se realizará solamente en forma presencial?

Respuesta:

La recepción de antecedentes está descrita en las Bases del Concurso, punto 7, inciso 2.

Pregunta N°02:

¿Solo se reciben antecedentes para los concursos públicos en vuestra oficina de partes o se pueden enviar por correo electrónico?

Respuesta:

La recepción de antecedentes esta descrita en las Bases del Concurso, punto 7, inciso 2.

Se aclara que los antecedentes pueden ser entregados en Oficina de Partes de la Municipalidad por un tercero.

Pregunta N°03:

¿Cuánto es la renta de administrativos? Y, ¿hay que pagar bus? Cargos Administrativos, grado 16° emr.

Respuesta:

Renta Bruta aprox.: \$ 667.525 mensual

Este valor NO incluye las Asignaciones vinculadas al cumplimiento de metas de gestión, como la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Ley 19.803, la que varía de acuerdo al grado de cumplimiento de las metas.

Para el cargo Administrativo, grado 16° emr, podría ascender anualmente a \$ 1.809.240 aproximadamente, pagadas en cuatro cuotas.

Pregunta N°04:

4.1 ¿Será válido presentar 01 certificado de título protocolizado ante notario en una postulación, y en las otras postulaciones presentar la copia de ese mismo certificado que ya se encuentra protocolizado, o debe ser 01 certificado protocolizado por cada una de las postulaciones?

Respuesta: Cada postulación es independiente una de otra, debiendo para cada una presentar los antecedentes conforme lo indican las Bases, punto N°8).

4.2 Para los certificados con código de verificación. ¿Se debe presentar 01 certificado con código de verificación por cada una de las postulaciones? Lo anterior debido a que el código de verificación es diferente por cada descarga.

Respuesta: Cada postulación es independiente una de otra, debiendo para cada una presentar los antecedentes conforme lo indican las Bases, punto N°8).

4.3 ¿Se presenta solo el certificado del ultimo nivel educacional aprobado o se debe adjuntar el certificado de educación básica, media y superior?

Respuesta: Los niveles educacionales que se solicitan deben ser acreditados conforme al cargo al cual se postula.

Ejemplo: Para los cargos de la planta administrativa, se requiere la Licencia de Educación Media o su equivalente en original o autenticada ante Notario.

Pregunta N°05:

Quiero conocer la diferencia entre los distintos puestos que están entre los números 13 y 18 para los puestos técnicos, ya que no estipula alguna diferencia entre ellos.

Respuesta: No obstante, los requisitos para cada cargo son generales, se puede apreciar una diferencia en la Tabla de Evaluación de Antecedentes, indicadas en el Punto 5) de las Bases del Concurso.